



SUPERINTENDENCIA
DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo

Dra. Ana Durañona y Vedia

Coordinación de Prevención y Control de
Lavado de Activos y
Financiamiento del Terrorismo

- **La Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS):**

El sector de los seguros (aseguradoras, reaseguradoras e **intermediarios**) corre riesgo de ser empleado indebidamente para actividades de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.



SUPERINTENDENCIA
DE SEGUROS DE LA NACIÓN

- Los delincuentes están siempre a la búsqueda de mecanismos para ocultar el origen ilícito de los fondos.
- Los productos y las transacciones de las aseguradoras ofrecen la oportunidad de blanquear capitales.
- El sector asegurador podría, con o sin su conocimiento verse involucrado en este tipo de actividades ilícitas, lo que los expone a problemas jurídicos, riesgos en sus operaciones y en su reputación.



SUPERINTENDENCIA
DE SEGUROS DE LA NACIÓN

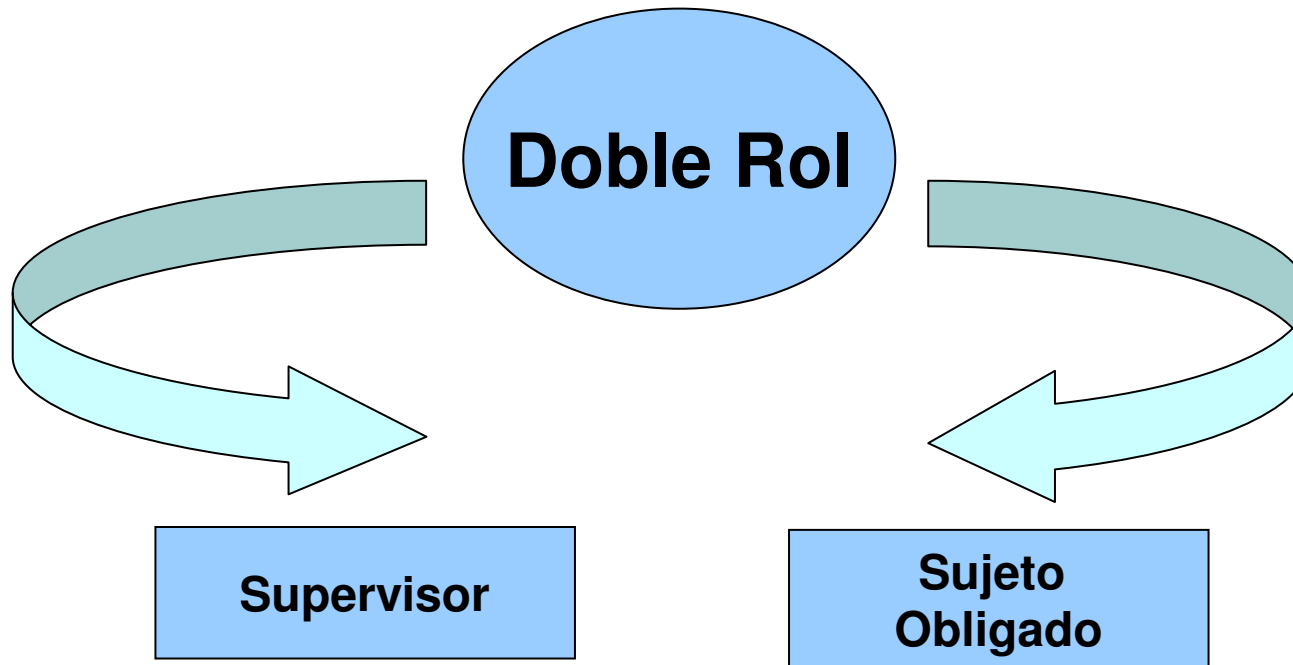
Los **intermediarios** de seguros suelen ser el vínculo directo con el titular de la póliza y, por lo tanto, deberán desempeñar un importante papel en la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.



SUPERINTENDENCIA
DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Doble Rol de la SSN

Doble rol de la SSN



Doble rol de la SSN

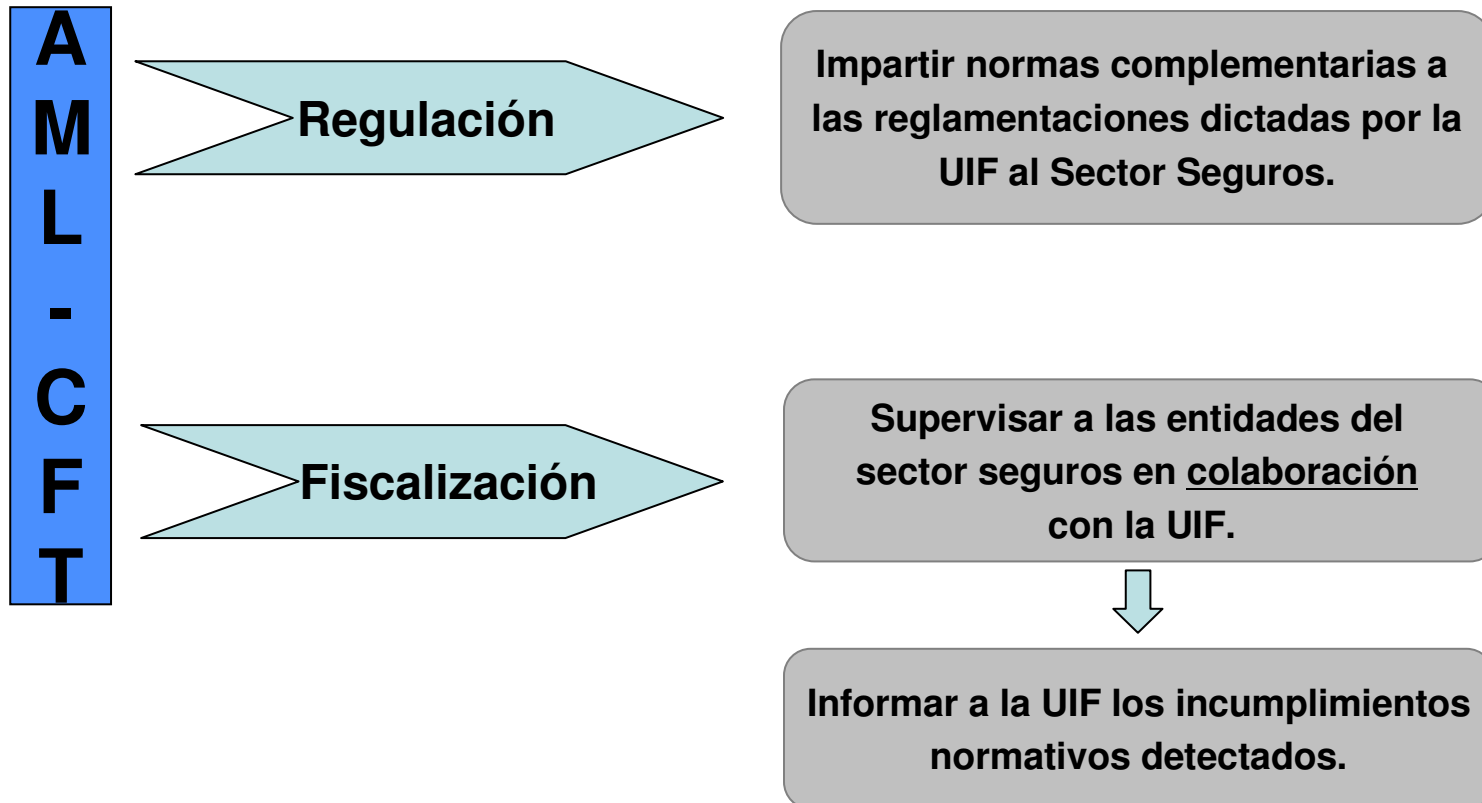
Rol de Supervisor

- **Ley N° 20.091 “Entidades de Seguros y su Control”.**
- **Ley N° 22.400 “Régimen de los Productores Asesores de Seguros”.**

Rol de Sujeto Obligado

- **Ley N° 25.246 y modif. “Encubrimiento y Lavado de Activos de origen delictivo”.**
- **Resolución UIF No. 19/2011.**

Rol de Supervisor de la SSN - Pilares



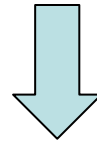
Rol de Supervisor de la SSN – Res.19 UIF

- Presentar a la UIF Plan anual de fiscalización.
- Informar a la UIF trimestralmente sobre:
 - Entidades supervisadas.
 - Resultados y conclusiones.

Rol de Sujeto Obligado de la SSN



**Reporte de Operaciones
Sospechosas (ROS)**



Unidad de Información Financiera
ARGENTINA

Rol de Sujeto Obligado – Res. UIF No. 19/2011

Principales exigencias

- Manual de procedimientos para AML/CFT.
- Designación de un Oficial de Cumplimiento.
- Implementación de un sistema de auditorías periódicas.
- Adopción de un programa formal de capacitación a su personal.
- Elaboración de un registro escrito del análisis y gestión del riesgo de las operaciones reportadas.
- Implementación de herramientas tecnológicas en la materia.
- Reporte de operaciones sospechosas a la UIF.



SUPERINTENDENCIA
DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Proyecto de nueva Estructura en la SSN

Proyecto de nueva estructura en la SSN

Unidad Antilavado de la SSN - UASSN



**Coordinación de Prevención y Control de Lavado
de Activos y Financiamiento del Terrorismo**



**Gerencia de Prevención y Control de Lavado
de Activos y Financiamiento del Terrorismo**



SUPERINTENDENCIA
DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Principales iniciativas de la SSN

Principales iniciativas de la SSN

- Redefinición de la estructura de control interno.
- Enfoque de supervisión en función del riesgo.
- Redefinición de manuales y procedimientos de la Coordinación / Gerencia.
- Redefinición de manuales y procedimientos de inspección.
- Política de comunicación con las Asociaciones.
- Coordinación y cooperación en el ámbito local e internacional.
- Participación en Grupo de Trabajo con la UIF.
- Memorandos de entendimiento con CNV y BCRA.



SUPERINTENDENCIA
DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Perspectivas y desafíos

Universo del mercado asegurador

(fuente: información propia de la SSN)

Aseguradoras	Cantidad
De Retiro	21
De Vida	38
Riesgos de Trabajo	17
Transporte Público de Pasajeros	5
Patrimoniales o Mixtas	100
Total	180

Productores / Asesores	Cantidad
Personas físicas	23.057
Sociedades	467
Total	23.524

Algunas estadísticas al 31-3-2011

(fuente: www.uif.gov.ar)

REPORTANTE	CANTIDAD
Sector Financiero y Cambiario	8.250
BCRA	621
Sociedades Artículo 9º de la Ley 22.315	596
Escribanos Públicos	312
Remisores de Fondos	277
AFIP	261
Registros Seccionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios	95
Sector Seguros	84
Adm. Tarjetas de Crédito y/o Compra	39
Sociedades de Bolsa	38
CNV	33
Transportadoras de Caudales	27
Juegos de Azar	26
Otros	23
SSN	17
Contador Público	9
Registros de la Propiedad Inmueble	2
Dirección de Personas Jurídicas	2
TOTAL	10.712

Sector
84 ROS

SSN
17 ROS

Perspectivas y desafíos de la SSN

- Cumplir con los compromisos asumidos frente al Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).
- Plan de Acción: 1) Llevar adelante inspecciones en AML/CFT.
2) Matriz de Riesgo, Manual de Procedimientos.
3) Capacitación de todo el Personal.
- Colaboración y cooperación entre la SSN y la UIF.
- Mejorar la calidad y cantidad de los ROS.
- Concientización del mercado asegurador para comprender que todos deben colaborar en la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

Perspectivas y desafíos de la SSN

- ¿Transformarme en un detective?





SUPERINTENDENCIA
DE SEGUROS DE LA NACIÓN

5 Pilares



SUPERINTENDENCIA
DE SEGUROS DE LA NACIÓN

1º Pilar: Oficial de cumplimiento

- **Personas Jurídicas:**

- Designación e información a la UIF.

- **Personas Físicas:**

- Registración ante la UIF.

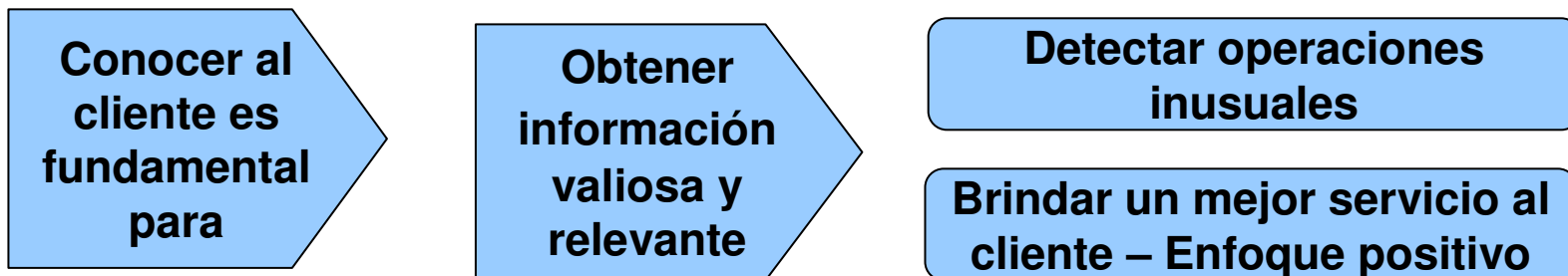


SUPERINTENDENCIA
DE SEGUROS DE LA NACIÓN

2º Pilar: Política de “Conozca a su Cliente”.

- “Conozca a su cliente” implica:
 - **Identificación real y completa** del cliente a través de documentos de identidad (DNI para argentinos y pasaporte para extranjeros).
 - **Conocer la actividad** que desarrolla el cliente y que da origen a los fondos con los que operará.

2º Pilar: Política de “Conozca a su Cliente”.



- Conformación de un legajo completo y actualizado donde se documenta la aplicación de la política “Conozca a su cliente”.
- Además el conocimiento del cliente genera una ventaja comercial a la Entidad al momento de ofrecer productos y servicios, esto implica un **ENFOQUE POSITIVO**

3º Pilar: Manual de Procedimientos

- Incluye POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS específicos relativos a la Prevención del Lavado de Dinero.
- Funciones y responsabilidades en la materia.
- Política de “conozca a su cliente”, monitoreo, capacitación, etc.
- Poner en conocimiento las normas legales y administrativas vigentes.



4º Pilar: Reporte de Operaciones Sospechosas

Cuando se detecte la existencia de una operación inusual deberá reportarla a la **UIF**, de acuerdo a las pautas previstas en las Res. No. 32/2011:

- Reporte on-line.
- Utilizando el password entregado por la UIF en el momento de registración.

5º Pilar: Capacitación

- Se debe adoptar un **programa formal y permanente de capacitación, entrenamiento y actualización** en la materia.
- La capacitación tendrá como finalidad:
 - Crear conciencia y sensibilidad.
 - Permanecer actualizado.
 - Brindar las herramientas necesarias para lograr un adecuado cumplimiento de las exigencias normativas.



SUPERINTENDENCIA
DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Complejidad de una Operación de Lavado de Dinero



SUPERINTENDENCIA
DE SEGUROS DE LA NACIÓN

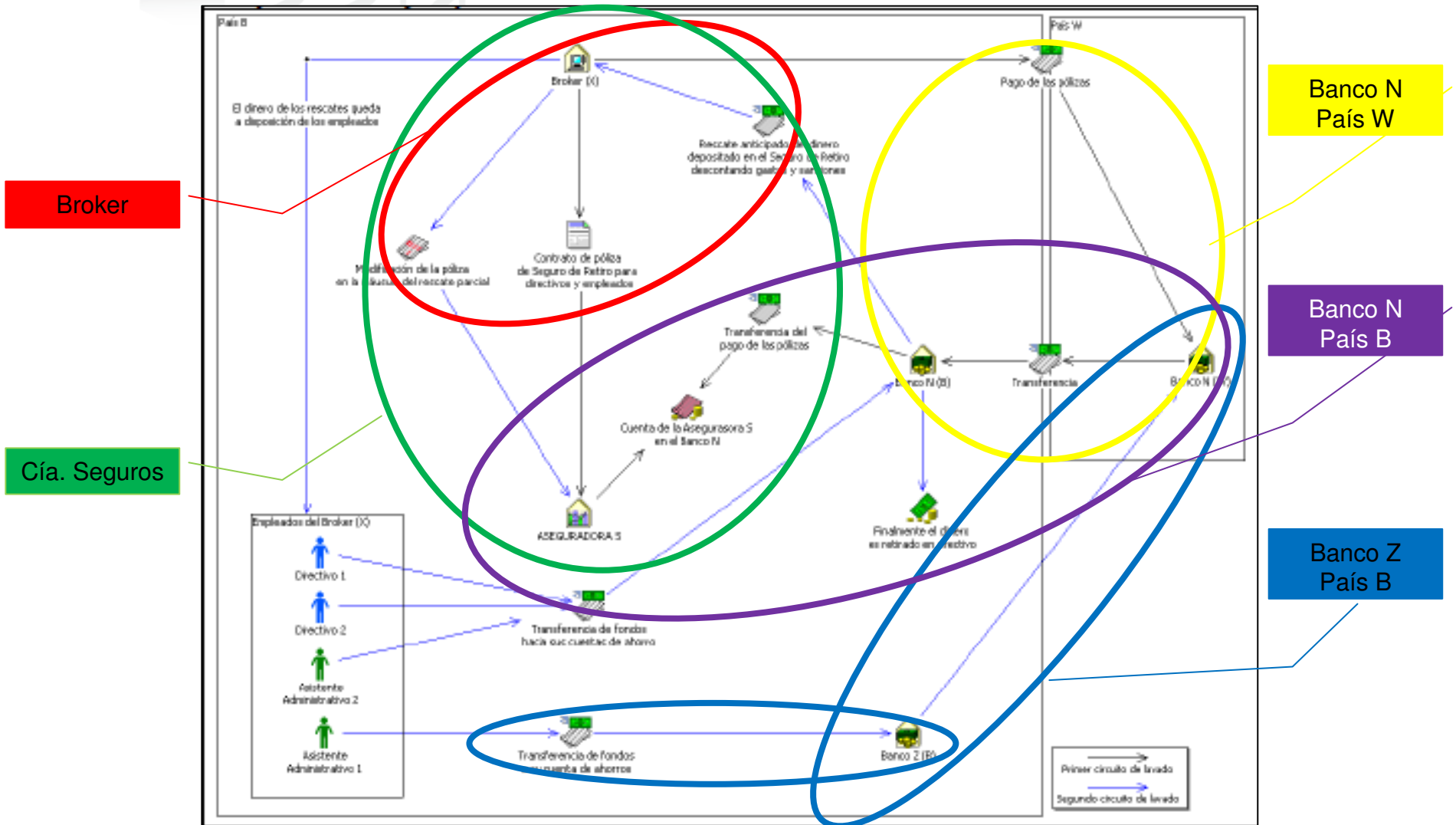
Utilización de productos de compañías de seguros

- Un individuo asegura su retiro y realiza depósitos en una prestigiosa compañía de seguros pagando cumplidamente las primas de la póliza de seguros.
- Posteriormente informa a la aseguradora su voluntad de retirar los aportes voluntarios realizados y la aseguradora paga.
- Al pagarse el dinero, al beneficiario le es abonado un ingreso de origen lícito que ingresa al sistema financiero mediante un cheque de una compañía de seguros o giro bancario. Mediante esta operación, esta persona puede justificar los fondos o mezclarlos con otros dineros de origen lícito o ilícito.



EJEMPLO:

- El Broker **X del país B**, decide **constituir pólizas de Seguros de Retiro para** directivos y asistentes administrativos de su entidad, con la Aseguradora **S**. **A tales efectos**, transfiere fondos vía la cuenta corresponsal del Banco **N del país B por** intermedio del Banco **N del país W**, **sumas que son a su vez transferidas a la cuenta** de la Aseguradora **S**, **en el Banco N del país B**, **en concepto de Seguros de Retiro**, sin despertar sospechas por parte de la entidad.
- Luego de efectuado el pago de las pólizas a la compañía de seguros, **X le requiere** a esta última que modifique una de las cláusulas originales de las mismas: existía un período de carencia y limitaciones para el rescate parcial y se acuerda dejar sin efectos dichos requisitos.
- Paso seguido, el Broker **X efectuó un rescate anticipado y parcial (prácticamente total)** de los montos depositados en concepto de Seguro de Retiro, pese al elevado costo económico que implicaba tal operación: el monto total rescatado fue superior a los USD\$ 15.000 miles, resultando inusual el costo de las operaciones realizadas, que surge de tomar en cuenta gastos administrativos, gastos de adquisición y tasa del Organismo de Control de Seguros, más el descuento efectuado por el rescate, ascendiendo en su conjunto a aproximadamente el 10%.
- Los montos rescatados siguieron el siguiente curso:
 - Un asistente administrativo transfiere su rescate a una Cuenta de Ahorro en el Banco **Z del país B** y **posteriormente vuelve a transferir los montos** rescatados al Banco **N del país W**.
 - Los directivos y otro asistente administrativo transfieren los montos rescatados a Cuentas de Ahorro en el Banco **N del país B** y **posteriormente** retiran en efectivo el dinero rescatado.



Broker

Cía. Seguros

Banco N País W

Banco N País B

Banco Z País B

UIIF

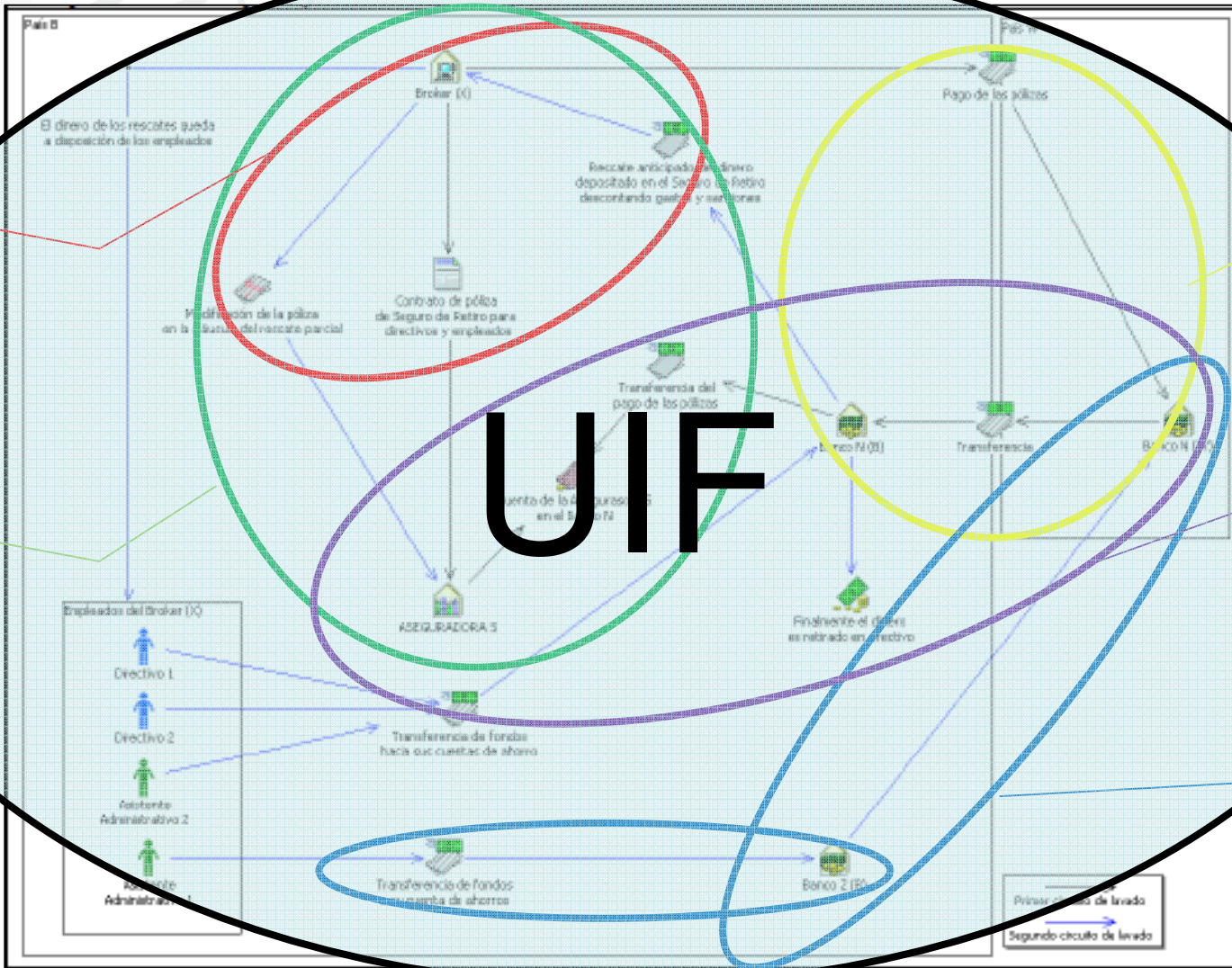
Broker

Cía. Seguros

Banco N
País W

Banco M
País B

Banco Z
País B





SUPERINTENDENCIA
DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Muchas Gracias